

PROC. ORDINARIO N° 2020-0325

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2020, pasa al Despacho el proceso de la referencia, informando que se recibió de la oficina de asignaciones el acta de reparto con secuencia 9999, en donde se plasma como demandante a Pedro López Díaz, sin que se allegara el escrito de demanda y sus anexos. Sírvasse proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021)

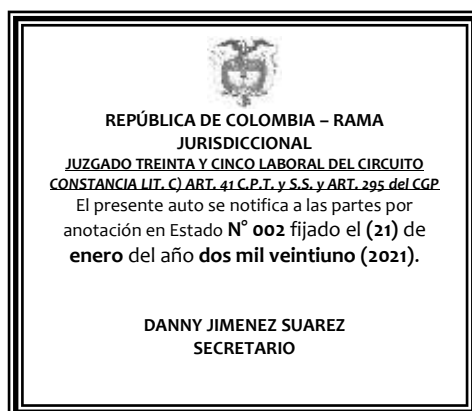
Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso revisar el escrito de demanda, no obstante, el mismo no es allegado, por lo que es imposible dar trámite a la misma.

Razón por la cual se REQUIERE a la parte actora, para que allegue el escrito de demanda íntegro, acompañado de las pruebas que pretenda hacer valer, al apartado electrónico del Despacho, esto es j35lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en un término de cinco (05) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2b46ac3008a73f9c9d628894be4bc32fffd6117e2c84dd2382d5d241e0a93c4**
Documento generado en 14/01/2021 12:24:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>